

Somos, REGIÓN

El Periódico de la Gente



QUÉDATE EN CASA



SÍGANOS

www.somosregion.com.co

periodicosomosregion

periodicosomosregion

persomosregion

periodicosomosregion

Edición No. 18 - Julio de 2020

ISSN 2619-4856

CARLOS RÍOS, 'NI SUENA NI TRUENA'



LA GENTE LO TIENE CLARO
RESULTADOS DE ENCUESTA

> PÁG. 2



CONCEJO HUNDIÓ
PLAN DE DESARROLLO

> PÁG. 8



DESPEDIDA POR ESTAR
EMBARAZADA

> PÁG. 3



¿PARA QUIÉN
FUE EL BENEFICIO
DE LOS LAVAMANOS
PÚBLICOS?

> PÁG. 5



COMPROMISO SOCIAL

GRACIAS
A TODOS

CUMPLIMOS
LA META EN
LA CAMPAÑA
AYUDEMOS A
DOÑA MARÍA

> PÁG. 6



ESPECIAL

DÍA DE LA
VIRGEN DEL
CARMEN

© TRANSMISIÓN EN VIVO

JUEVES 16 JULIO 3:00PM

CARLOS RÍOS, 'NI SUENA NI TRUENA'

Después de 4 semanas de reportar su primer contagio, San Alberto registra 3 casos de covid-19, durante todo el tiempo de cuarentena (116 días hasta la fecha) solo se han tomado 88 pruebas en una población de aproximadamente 26.000 habitantes.

Esta situación ha llevado a que cada vez más voces le piden al alcalde Carlos Ríos realizar más pruebas para diagnosticar los posibles casos positivos para realizar el aislamiento preventivo de la gente que sea positiva. Pues la comunidad señala que es posible que en este municipio el virus se haya propagado y por la falta de toma de muestras no se establezca con exactitud el número de contagios.

Siguiendo el mismo renglón, existe gran preocupación porque al parecer no se vienen desarrollando medidas preventivas en la comunidad para evitar el contagio, responsabilidad social que recae en la Secretaría de Salud local, entidad que ha sido fuertemente criticada por la comunidad por la manera en cómo ha enfrentado el virus. Tildan al equipo de la secretaría de salud de carecer de aptitud para esta función, pues en muchas ocasiones las personas han denunciado la falta de atención y medidas oportunas frente a casos sospechosos de covid-19.

EL PANORAMA

San Alberto hace parte de la lista de los últimos municipio del departamento del Cesar en registrar casos positivos de covid. Casi cuatro meses después de que el presidente Iván Duque decretara la cuarentena, San Alberto confirmó su primer caso de covid-19. Una semana después, el 27 de junio reporta su segundo caso positivo y el pasado 11 de julio su tercer caso.

La comunidad denuncia insuficiente las pruebas para la detección de la covid-19 que, actualmente ha procesado el municipio. Pues a través de las redes sociales el alcalde ha sido blanco de críticas, ya que el número de pruebas que se han realizado no son suficientes para una población con una gran cantidad de habitantes, teniendo en cuenta que no solamente se deben hacer pruebas y tests en quienes consultan y presentan síntomas, sino fundamentalmente en las personas que no presentan síntomas y también pueden ser transmisoras del virus.

A la falta de pruebas y la importancia de una pedagogía como estrategia para prevenir el virus se suma que la ciudadanía no está cumpliendo la cuarentena.

“La cuarentena no se ha cumplido por el desorden y la falta de disciplina de los ciudadanos y de la Administración, junto con las fuerzas de Policía del municipio, en ejercer un efectivo y correcto control a las medidas sanitarias y a las que ha dictado el Gobierno Nacional, departamental y local”, dijo a Somos Región la fuente

Más de diez fuentes con las que hablamos, consideran que el Alcalde Ríos debería apelar a la mano dura para que los pobladores acaten sus directrices. Algo a lo que el mandatario se ha rehusado, por razones prácticas y, principalmente, porque le apuesta a la obediencia ciudadana.

Y EL ALCALDE 'NI SUENA NI TRUENA'

Al Alcalde de este municipio sus contradictores le critican la pasividad con que ha manejado la crisis. Sin embargo, Carlos Ríos se defiende y asegura que, la pandemia los tomó por sorpresa.

"Ni suena ni truena". Con este adagio popular los sanalbertenses se quejan que no ha habido un buen manejo de parte de la administración para enfrentar este virus. Manifiestan la ausencia del alcalde como líder y señalan la falta de pedagogía como estrategia central para prevenir el virus.

Su gestión la califican como pasiva, muchos coinciden en que ya es hora que el alcalde y toda la institución se vuelva más radical.

"Gracias alcalde por permitir que el virus llegará a San Alberto la secretaria de gobierno y oficina de salud no sirven ni para velar por el bienestar del pueblo" comentario en redes sociales

Una persona que se mueve en la política del municipio, y que no quiso que usáramos su nombre porque no quería entrar en posibles roces con la Alcaldía, dijo:

"si bien es cierto que cada uno se debe cuidar de este virus, lo cierto es que el alcalde como líder de toda una comunidad debe darse a conocer y mostrarle al pueblo que en estos momentos de crisis está con ellos. Por qué no ir a los barrios a hablar con los líderes de la comunidad y organizaciones sociales para difundir información sobre la covid, sobre su propagación y sobre las medidas para evitar el contagio. Esta información debe ir acompañada de una pedagogía pero yo creería que debe ser más profunda y agresiva,



Foto de editada, tomada de @AlcaldiaSanAlberto2020 en facebook debe llegar por todos los medios de comunicación y las redes sociales y sensibilizar a las personas sobre la enfermedad para evitar que salgan. Pero no, aquí sucede es que el alcalde es el único que si ha guardado la cuarentena porque no se le ha vuelto a ver por ningun lado"

Por esto mismo, el Concejo del municipio a inicios de esta pandemia solicitó trabajar de forma mancomunada con la Administración para unir esfuerzos en materia de prevención, pero la realidad es que el alcalde no los tiene ni en cuenta.

"Nosotros tenemos que ser realistas con las tradiciones nuestras acá. Somos de mucho contacto social, para todo es una reunión, incluso lo lúdico implica una reunión: jugar dominó, parqués, bingo y son actividades que aglutinan personas. Creo que más allá de las medidas, está el carácter del gobierno local de hacerlas cumplir, falta fuerza en la ejecución de las medidas" indicó la fuente

Dada esa situación, en la puerta de oro del caribe colombiano también le han criticado a Ríos que esté de brazos cruzados en lo que tiene que ver al aumento de inseguridad en el municipio pues los constantes casos de robo tiene en pánico a la comunidad.

FINALIZÓ LA ENCUESTA Y VEMOS QUE LA MAYORÍA
LO TIENEN CLARO

Votaron 1 910 personas de las cuales:

El 73% Desaprueban la forma como Carlos Ríos se está desempeñando como alcalde de San Alberto

El 27% Aprueban



DESPEDIDA POR ESTAR EMBARAZADA



Foto de referencia, tomada de Internet.

Nota del editor: el nombre fue cambiado para cuidar la identidad de la mujer entrevistada y por petición expresa de ella.

“El alcalde actual empezó a despedir a la gente que trabajábamos en la administración anterior pero yo nunca me imaginé que me tocaría a mí, porque yo tengo en cuenta que a las mujeres embarazadas no nos pueden despedir de los empleos”, cuenta Cecilia, que tiene ocho meses de embarazo. “Pero después me hablaron a mí de Secretaría de Gobierno, exactamente la secretaria de gobierno y me dice: ‘entregueme la llave y suspenda actividades porque usted paso algo escrito y a nosotros no nos conviene’ ella se refería a un derecho de petición que yo pasé para solicitar que por favor me pagaran mi sueldo atrasado.

Cecilia, de 28 años, quien será –aclara- madre soltera, perdió su empleo el 24 de febrero pese a que se encuentra entre la población vulnerable ante la pandemia de COVID-19 y a que el Gobierno Nacional ha insistido en que los patrones no pueden despedir a sus trabajadores con motivo de la emergencia sanitaria.

Cecilia, que pide reservar su identidad, no sólo fue despedida arbitrariamente, sino que además le estaban vulnerando sus derechos.

“el alcalde Carlos Ríos siempre me decía que no me preocupara que ya el contrato laboral me lo estaban haciendo para que yo lo firmara, siempre me decía eso, pues yo le creía porque como él es abogado pues no pensaba que me fuera a decir mentiras. Después me dice la secretaria de gobierno que yo ya no trabajaba mas, que le entregara las llaves”

Cecilia, cumplía con las actividades de limpieza dentro de las instalaciones de la administración municipal (servicios generales)

“yo desde que empecé a trabajar este año con esta nueva administración, me presenté al alcalde, yo le dije que estaba embarazada, él me dijo que no había ningún problema que él ya estaba enterado”

Cecilia asegura que, junto con ella, fueron separadas de su trabajo otras 2 mujeres igualmente en estado de embarazo. La situación de despido en medio de la crisis sanitaria le ha causado problemas de ansiedad, debido a la gran

preocupación de haber quedado desempleada.

“entramos a cuarentena, quedé sola, tengo una niña de cinco años y saber que me despiden sin justificación alguna, no es justo. Yo trabajaba con mucho esfuerzo, madrugaba para cumplir con mi trabajo”

Cecilia nunca se imaginó que el alcalde Carlos Ríos tomará esa decisión de despedirla estando ella embarazada

“me sentí muy mal, me sentí discriminada. El autoestima se me bajó, yo creo que yo le transmití todo eso a mi bebe. Ese momento fue durísimo para mí. El alcalde sabía de mi estado de embarazo, yo me confié porque al principio él me hablaba a la ley y me decía que no me preocupara. Es mas la primera tutela yo la perdí porque la respuesta que dio la alcaldía al juez fue que el alcalde no sabía que yo estaba embarazada, cuando al principio el alcalde llegaba a la alcaldía y cuando me veía me acariciaba mi barriguita, entonces dar una respuesta de esas, definitivamente me di cuenta que él es uno de frente y otro a espaldas”

A raíz del despido injustificado, Cecilia tuvo que acudir a medidas legales para hacer valer sus derechos.

“pasé una tutela, el juez me dio la razón a mí, pero a medias. El juez ordenó que me reintegraran a mi trabajo., que la alcaldía debía pagarme los meses de seguridad social, que debía pagarme los sueldos que me adeudaban y reincorporarme una vez yo de a luz”

Diversas leyes protegen a las trabajadoras embarazadas, pero en este caso parece ser que el alcalde, abogado Carlos Ríos no la aplicó

“Esta administración no se siente uno tan a gusto con estos dirigentes, no sé porque ven en uno que porque uno viene de la administración pasada... normal, yo soy una simple trabajadora que necesita ese puesto. Salí embarazada, cuestiones de mi Dios, el bebe ni yo tenemos la culpa. Tengo muchos años viviendo en San Alberto, yo soy del pueblo, y él como mandatario debe saber que todos somos iguales, porque tienen que verlo a uno como mosca en leche”

Somos, REGIÓN

El Periódico de la Gente

ISSN 2619-4856

Las opiniones expresadas en los artículos firmados son de estricta responsabilidad del autor y no reflejan necesariamente la posición del editor.

COMITÉ EDITORIAL

Directora
Viviana Acevedo

Periodistas
Viviana Acevedo - 318 297 0151

Fotografía
Periódico Somos Región

Diseño y Diagramación
Idea Directa S.A.S.
Aristides Caicedo Madrid

Peticiones, Quejas y Reclamos
periodicosomosregion@gmail.com

www.somosregion.com.co

Síganos en redes sociales:

-  /periodicosomosregion
-  /periodicosomosregion
-  /persomosregion
-  /periodicosomosregion

CONTINÚA

EL ALIVIO

2%

PUNTOS

VÁLIDO HASTA
30 DE SEPTIEMBRE
DE 2020

Aproveche el alivio para el pago de sus créditos con un descuento de 2 puntos sobre la tasa efectiva anual pactada.

*Aplican condiciones y restricciones



Para mayor información comunicarse al
Tel. (7) 5694444 Ext. 260

Juntos Nos Ayudamos





¿VÍAS TERCIARIAS O CAMINOS DE HERRADURA?

La problemática es generalizada, veredas y corregimientos jurisdicción de San Alberto Cesar, la mayoría de estos accesos, son unos caminos de herradura, los cuales requieren una intervención urgente por parte de las entidades municipales, encargadas, del mantenimiento, según lo manifestó el presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal, Alfonso Sánchez.

Los campesinos y habitantes denunciaron el mal estado en que se encuentran aproximadamente 50 kilómetros de vías terciarias.

El caso más grave que tienen es cuando llega el invierno, lo que más les perjudica es que deben recorrer hasta 4 kilómetros para poder sacar sus productos agrícolas, preciso en invierno, los cuales se pierden en su gran mayoría.

Según el señor Sánchez, hay tramos de vías que se han convertido en un problema, como es el caso de la vía

que conduce a Fundación - Delicias, la cual se está partiendo y temen quedar incomunicados, por eso le piden a la Alcaldía para que la intervengan.

Intentamos comunicarnos con el alcalde Carlos Ríos, pero no fue posible, debido a que no contestó nuestras llamadas. Sin embargo, el presidente de junta manifestó que el alcalde sabe que es cierto que las vías están dañadas, pero no las han

intervenido porque el banco de maquinaria que tiene el municipio se encuentra bastante deteriorado.

Respecto a esa situación, le piden al alcalde que les ponga a disposición el banco de maquinaria, agilizar la reparación de la misma para comenzar atender las vías que permitan garantizar la movilidad de los campesinos.



¿PARA QUIÉN FUE EL BENEFICIO DE LOS LAVAMANOS PÚBLICOS?

Una vez que el Presidente de los colombianos, Iván Duque, anunció que entraríamos a una Emergencia Sanitaria, inmediatamente nuestros dirigentes comenzaron a maquinar estrategias con el fin de evitar el contagio del covid-19.

Tanto así que, en el municipio de San Alberto, se instalaron 9 lavamanos públicos con el fin de promover el lavado de manos en la comunidad. Estos lavamanos se ubicaron en puntos estratégicos para los transeúntes, una medida que a primera vista parecía convencer; pero lo que realmente no convenció a la comunidad fue la platica que se gastó el alcalde en esa "gran estrategia". Fueron 15.000.000 de pesos los que pagó la alcaldía para implementar esta maniobra, inversión que para resumidas cuentas, resultó siendo una estrategia que no funcionó, pues hoy por hoy estos lavamanos están en condición de abandono, no están siendo ni siquiera supervisados por los entes de control competentes en el tema de la pandemia. Los puestos donde fueron instalados estos lavamanos son: entradas al municipio, Plazoleta Consuelo Araujo, bajada de la Palma, barrio 1 de abril, Malecón (ya no esta), parque principal, y otros.

Caso contrario y de ejemplo a seguir se ve en el municipio de Yaguará (Huila) pues sin que saliera un peso de sus arcas, el alcalde de ese municipio puso en funcionamiento esta misma idea de lavamanos marcando una diferencia; 10 lavamanos ecológicos y artesanales que fueron instalados en los puntos más concurridos de esa localidad. El invento, no tuvo ningún costo pues los mismos materiales los aportó la comunidad. La idea ha tenido tanta aceptación que la cultura de ese municipio ha arrojado resultados positivos.

Con esta comparación, lo que se percibe es que el alcalde en su afán de cumplir ciertos "favorcitos" al parecer no le importó malgastar estos 15 milloncitos que fácilmente pudieron ser gastados en un verdadero beneficio para los sanalbertenses.

Cuál fue el verdadero interés ¿hacer que los lavamanos funcionarán o firmar el contrato?



¿Cuál sería el verdadero interés detrás de estos lavamanos? ¿el de evitar el contagio de este virus ó el afán de elaborar un contrato para cumplir un favor político? pues no se le prestó las garantías para que la idea fuera un éxito y la sorpresa para muchos fue el amparo que tuvo el alcalde para contratar a dedo y elegir a uno de sus consentidos para la firma de este contrato, pues como ya es conocido dicho contratista le trabajó al señor Ríos en su campaña política.

¿Estaría el alcalde pensando en la comunidad o pensando en su propio beneficio? Pareciera que estas ideas para lo único que se presta es para darse el gusto de despilfarrar el dinero.



AS DIAMANTE

Compra Venta



Prestamos por Oro, Motocicletas y Electrodomésticos en General

Más de 29 AÑOS sirviendo a sus clientes

**Carrera 4 N° 5-18 San Alberto - Cesar
Celular: 317 645 0329 - 314 535 2238**



COMPROMISO SOCIAL GRACIAS A TODOS

CUMPLIMOS LA META
EN LA CAMPAÑA
AYUDEMOS
A DOÑA MARÍA

Gracias al apoyo de las habitantes de San Alberto y otras comunidades por el apoyo, compromiso y donación ya que cumplimos la meta en la campaña Ayudemos a Doña



El aporte diario de las personas que se acercaron a las dependencias que se unieron a nuestro medio de comunicación fue importante y gracias a ellos logramos la meta.

María, que consistía en la recolección de materiales para la construcción de su nueva vivienda que recibimos a través de nuestro medio de comunicación Periódico Somos Región.

Durante el mes de mayo y junio llevamos el mensaje de solidaridad para que fueran parte de esta campaña y poder atender durante estos meses esta gran iniciativa de compromiso social del medio de comunicación. Abrimos nuestro canal comunicacional para enviar el mensaje y de esta manera hacerlos partícipes de esta campaña social.

El cierre de nuestra campaña se realizó el pasado domingo 21 de junio en el lugar de entrega de la nueva casa hecha en materiales de construcción, con lo recolectado durante estos meses de recolección logramos a obtener todos los materiales necesarios para que hoy la señora María Elda Cañizares de 94 años de edad, quien vive con su hijo, pueda disfrutar de esta nueva vivienda.

Muchas Gracias a cada persona que muy solidariamente donó para hacer realidad el sueño de esta hermosa familia.



EL ALCALDE DE SAN MARTÍN (CESAR), ADELANTA SIGNIFICATIVAS GESTIONES POR EL SECTOR RURAL DE SU MUNICIPIO

Durante los primeros meses de gobierno del mandatario de los sanmartinenses, a pesar de las limitaciones que ha causado la pandemia por la COVID-19, es evidente su interés por transformar el sector agropecuario de su municipio. Hasta el momento son varias las gestiones que ha realizado, especialmente en beneficio de la población campesina.



Dentro las principales gestiones para el sector rural, se encuentra el mejoramiento y adecuación de aproximadamente 30 kms. de vías en estado crítico gracias a la disponibilidad de maquinaria que fue posible por un convenio interinstitucional con el Centro de Desarrollo Tecnológico (CDT) Ganadero, con la colaboración del gobierno departamental. Con esta gestión se ha logrado intervenir vías de la zona rural parte baja y alta.

Estos trabajos que facilitan el acceso a las comunidades rurales se han realizado gracias a los esfuerzos y acercamientos por parte del Alcalde,

permitiendo contar de una motoniveladora, retroexcavadora, vibrocompactador y 2 volquetas.

Otro de los logros en beneficio del agro por parte de la Administración Municipal 'San Martín Merece Más', que lidera el Alcalde, Leusman Guerra Rico, es el fortalecimiento de los hatos ganaderos, llevándose a cabo los proyectos: Implementación de Transferencia de Embriones Bovinos, así como la Implementación de Pruebas de Fertilidad en Toros, permitiendo el mejoramiento genético y productivo en pequeños y medianos ganaderos del municipio.

Adicional, el Alcalde de los sanmartinenses ha recorrido las zonas rurales especialmente la parte alta, lo que le permite conocer de primera mano las principales necesidades y realizar proyecciones alrededor de estas comunidades, como es la legalización de predios de las escuelas, con el propósito de realizar futuras inversiones en mejoras sobre las instalaciones de estos centros educativos. Por otro lado se destaca la preocupación por conservar las reservas naturales que son fundamentales para las principales fuentes hídricas que abastecen a la población sanmartinense.



EL CONCEJO HUNDIÓ EL PLAN DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN DE CARLOS RÍOS



Con tres votos en contra y por unanimidad la Comisión Segunda conformada por los honorables concejales, Eliana Rodríguez, Oscar Suarez y Edgar Ricardo encargados del estudio del Plan de Desarrollo Municipal votaron NO a la aprobación del mismo.

Según los cabildantes aunque el proyecto del Plan presentaba buenas

iniciativas, un sin número de falencias fueron el detonante para que la iniciativa fuera hundida en primer debate.

Entre esas falencias se hace hincapié al Plan Plurianual de Inversión que según la comisión, el alcalde no lo presentó detalladamente. No hubo un análisis de presupuesto financiero.

Quedando así las cosas, el alcalde aprobará el PDM mediante decreto.

¿Cómo va a ejecutar el alcalde el PDM presupuestalmente cuando para ejecutar dicho plan debe pedir aprobación del concejo municipal?



16 DE JULIO
DÍA DE LA VIRGEN DEL CARMEN

ESPECIAL DÍA DE LA VIRGEN DEL CARMEN

Nuestro medio de comunicación rinde homenaje a la Virgen del Carmen Patrona de los conductores con un gran especial que se realizará este jueves 16 de julio desde las 3 pm hasta las 6pm con la transmisión de la Santa Misa en el Templo Sagrado Corazón de Jesús del barrio 23 de Agosto de 5 a 6 de la tarde.

📍 **TRANSMISIÓN EN VIVO**

JUEVES 16 JULIO 3:00PM

MÁS DE VEINTE ARTISTAS LOCALES SE QUEDARON SIN EL BENEFICIO EN TIEMPOS DE CORONAVIRUS



Foto de referencia, tomada de internet.

La grave crisis global causada por la propagación del COVID-19 ha perjudicado gravemente a los artistas del mundo y los artistas de San Alberto no son la excepción.

Gremios y colectivos artísticos pidieron apoyo urgente al gobierno no solamente departamental sino además al gobierno local. Artistas como: cantantes, gestores culturales, músicos, productores, y promotores, participaron de un listado realizado por la administración municipal con el fin de poder contar con un alivio durante esta pandemia.

Existe el inconformismo y la inquietud, debido a que en dicho listado se inscribieron el cien por ciento de los artistas locales y la sorpresa para la gran mayoría es que en el nuevo listado de este beneficio no fueron incluidos más de 20 artistas de gran trayectoria en el municipio.

"no es justo que nos hayan excluido de esa manera, personas que llevamos años haciendo cultura, musica aqui en el pueblo, y ahora vienen a decir que no hacen parte de ese gremio artístico - cultural? nos quedamos sin ese beneficio. O manipularon ese listado o que nos expliquen qué pasó"

El Ministerio de Cultura entregará \$24.000 millones a través de la convocatoria 'COMPARTE LO QUE SOMOS'. La orientación para esta convocatoria se ofrecerá de manera gratuita por parte del Ministerio de Cultura, a través de la mesa de ayuda mediante las siguientes líneas telefónicas y correos electrónicos:

3053636165 – 3232206771 –
3214294630 – 3133044144 –
3232914458 – 3006796667 –
3115035905 – 3152791939 –
3224700813

comparte@mincultura.gov.co -
concertacion@mincultura.gov.co



"AHORA LOS JODIDOS SOMOS NOSOTROS"

La calle 1C está sin pavimentar y la comunidad pide que la incluyan en futuros proyectos de mejoramiento de vías. En la misma condición se encuentra la calle 1B.

Aunque la comunidad del barrio 1 de abril, en San Alberto Cesar, cuenta con algunas calles pavimentadas, la calle de principal acceso a la entrada del barrio Altos del Progreso, se encuentra cerrada. Por lo que las familias de la calle 1c se quejan debido a la gran cantidad de vehículos que transitan diariamente por esta calle para ingresar al nuevo barrio.

Esto ha generado molestias y preocupaciones en la comunidad debido a la

cantidad de polvo que se levanta por culpa de la velocidad de los vehículos, esto ha perjudicado la salud de las personas y algunos daños en los electrodomésticos.

"estamos decididos a tomar medidas extremas. Ya estamos cansados que la gente pase por esta calle porque como la otra está cerrada, entonces ahora nos jodieron a nosotros, ahora nos toca aguantarnos todo ese polvo que se genera cuando los carros pasan como si esto fuera una pista. Ya se nos han enfermado nuestros niños, aquí viven adultos mayores que están sufriendo problemas respiratorios y aparte de eso nuestros electrodomésticos se nos están llenando de polvo" indicó un residente de la calle.



Las familias de esta calle sufren por el polvo. Denuncian que han pasado varios alcaldes prometiendo pavimentar pero hasta el momento se ha quedado en eso, solo promesas falsas.

Esta vía nunca ha sido intervenida para mejorar la movilidad por la zona.

QUÉDATE  EN CASA

#ESTÁ EN NUESTRAS MANOS



MANTÉN DISTANCIA SOCIAL DE AL MENOS 2 METROS



USA CORRECTAMENTE EL TAPABOCAS



EVITA LAS AGLOMERACIONES



LAVA Y DESINFECTA TUS MANOS AL MENOS CADA 3 HORAS



SI TIENE SÍNTOMAS COMO FIEBRE O TOS CONSULTA TU EPS



EVITA LOS SALUDOS CON CONTACTO FÍSICO

LAS NUEVAS EXCEPCIONES POR LA AMPLIACIÓN DE AISLAMIENTO HASTA EL 1 DE AGOSTO

El decreto, que extiende por 15 días más el aislamiento a nivel nacional, incluye nuevas excepciones de circulación, como el permiso para que mayores de 20 años salgan durante 2 horas diarias.

Según anunció el presidente Iván Duque el pasado martes, en esta nueva etapa de la contingencia en Colombia por la pandemia de coronavirus habrá oportunidad para la reapertura de algunos sectores para la vida productiva y espacios de calidad de vida, como restaurantes, gimnasios y teatros en municipios sin registros de covid-19, previa solicitud de los alcaldes.

En total son 490 los municipios que no tienen ninguna afectación de covid-19, 295 que no han presentado casos del virus en las últimas tres semanas y 100 municipios de baja afectación por la enfermedad, para un total de 885 municipios de los 1.103 que existen a nivel nacional.

En la norma expedida este jueves hay un total de 44 excepciones para la circulación, que aplicarán durante los 15 días del aislamiento, incluido el permiso para el desarrollo de actividades físicas y de ejercicio al aire libre de adultos mayores de 70 años, por un periodo máximo de dos horas diarias.

Este es el listado completo de las 44 excepciones del Decreto 990 de 2020 para la ampliación del aislamiento preventivo obligatorio a nivel nacional entre el 16 de julio y las 0:00 horas del sábado 1 de agosto:

1. Asistencia y prestación de servicios de salud. Así mismo, el personal en formación en las diferentes áreas de la salud que sean necesarias para adelantar actividades de salud pública y de salud en general asociada al coronavirus covid-19.

2. Adquisición y pago de bienes y servicios.

3. Asistencia y cuidado a niños, niñas, adolescentes, personas mayores de 70 años, personas con discapacidad y enfermos con tratamientos especiales que requieren asistencia de personal capacitado.

4. Por causa de fuerza mayor o caso fortuito.

5. Las labores de las misiones médicas de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y de todos los organismos internacionales humanitarios y de salud en conexión con la vida, la prestación de los servicios profesionales, administrativos, operativos y técnicos de salud públicos y privados.

6. La cadena de producción, abastecimiento, almacenamiento, transporte, comercialización y distribución de medicamentos, productos farmacéuticos, insumos, productos de limpieza, desinfección y aseo personal para hogares y hospitales, equipos y dispositivos de tecnologías en salud, al igual que el mantenimiento y soporte para garantizar la continua prestación de los servicios de salud.

El funcionamiento de establecimientos y locales comerciales para la comercialización de medicamentos, productos farmacéuticos, insumos, equipos y dispositivos de tecnologías en salud.

7. Las actividades relacionadas con los servicios de emergencia, incluidas las emergencias veterinarias.

8. Los servicios funerarios, entierros y cremaciones.

9. La cadena de producción, abastecimiento, almacenamiento, transporte, comercialización y distribución de: (i) insumos para producir bienes de primera necesidad; (ii) bienes de primera necesidad (alimentos, bebidas, medicamentos, dispositivos médicos, aseo, limpieza, y mercancías de ordinario consumo en la población); (iii) reactivos de laboratorio, y (iv) alimentos, medicinas y demás productos para mascotas, así como los elementos y bienes necesarios para atender la emergencia sanitaria y la cadena de insumos relacionados con la producción de estos bienes.

10. La cadena de siembra, fumigación, cosecha, producción, empaque, embalaje, importación, exportación, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de: semillas, insumos y productos agrícolas, pesqueros, acuícolas, pecuarios y agroquímicos (fertilizantes, plaguicidas, fungicidas, herbicidas) y alimentos para animales, mantenimiento de la sanidad animal, el funcionamiento de centros de procesamiento primario y secundario de alimentos, la operación de la infraestructura de comercialización, riego mayor y menor para el abastecimiento de agua poblacional y agrícola, y la asistencia técnica. Se garantizará la logística y el transporte de las anteriores actividades. Así mismo, las actividades de mantenimiento de embarcaciones y maquinaria agrícola o pesquera.

11. La comercialización presencial de productos de primera necesidad se hará en: abastos, bodegas, mercados, supermercados mayoristas y minoristas y mercados al detal en establecimientos y locales comerciales a nivel nacional, y podrán comercializar sus productos mediante plataformas de comercio electrónico y/o para entrega a domicilio.

12. Las actividades de los servidores públicos, contratistas del Estado, particulares que ejerzan funciones públicas y demás personal necesario para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del coronavirus covid-19, y garantizar el funcionamiento de los servicios del Estado.

13. Las actividades del personal de las misiones diplomáticas y consulares debidamente acreditadas ante el Estado colombiano, estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del coronavirus covid-19.

14. Las actividades de las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y organismos de seguridad del Estado, así como de la industria militar y de defensa, y los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

15. Las actividades de los puertos de servicio público y privado, exclusivamente para transporte de carga.

16. Las actividades de dragado marítimo y fluvial.

17. La ejecución de obras de infraestructura de transporte y obra pública, así como la cadena de suministros de materiales e insumos relacionados con la ejecución de las mismas.

18. Las actividades del sector de la construcción, ejecución de obras civiles y la remodelación en inmuebles, así como el suministro de materiales e insumos exclusivamente destinados a la ejecución de las mismas.

19. La operación aérea y aeroportuaria de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del presente decreto, y su respectivo mantenimiento.

20. La comercialización de los productos de establecimientos y locales gastronómicos, incluidos los ubicados en hoteles, mediante plataformas de comercio electrónico, por entrega a domicilio y por entrega para llevar.

21. Las actividades de la industria hotelera.

22. El funcionamiento de la infraestructura crítica (computadores, sistemas computacionales, redes de comunicaciones, datos e información) cuya destrucción o interferencia puede debilitar o impactar en la seguridad de la economía, la salud pública o la combinación de ellas.

23. El funcionamiento y la operación de los centros de llamadas, los centros de contactos, los centros de soporte técnico y los centros de procesamiento de datos que presten servicios en el territorio nacional y de las plataformas de comercio electrónico.

24. El funcionamiento de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, los servicios carcelarios y penitenciarios.

25. El servicio de limpieza y aseo, incluido el doméstico y servicio de lavandería.

26. Las actividades necesarias para garantizar la operación, mantenimiento, almacenamiento y abastecimiento de la prestación de: (i) servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, aseo (recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final, reciclaje, incluidos los residuos biológicos o sanitarios) y recuperación de materiales; (ii) de la cadena logística de insumos, suministros para producción, abastecimiento, importación, exportación y suministro de hidrocarburos, combustibles líquidos, biocombustibles, gas natural, gas licuado de petróleo, GLP; (iii) de la cadena logística de insumos, suministros para producción, abastecimiento, importación, exportación y suministro de minerales, así como la operación y mantenimiento de minas, y (iv) el servicio de internet y telefonía.

27. La prestación de servicios: (i) bancarios, (ii) financieros, (iii) de operadores postales de pago, (iv) profesionales de compra y venta de divisas, (v) operaciones de juegos de suerte y azar en la modalidad de novedosos y territoriales de apuestas permanentes, (vi) chance y lotería, (vii) centrales de riesgo, (viii) transporte de valores, (ix) actividades notariales y de registro de instrumentos públicos, (x) expedición licencias urbanísticas.

El Superintendente de Notariado y Registro determinará los horarios y turnos en los cuales se prestarán los servicios notariales, garantizando la prestación del servicio a las personas más vulnerables y a las personas de especial protección constitucional.

El Superintendente de Notariado y Registro determinará los horarios, turnos en los cuales se prestarán los servicios por parte de las oficinas de registro de instrumentos públicos.

28. El funcionamiento de los servicios postales, de mensajería, radio, televisión, prensa y distribución de los medios de comunicación.

29. El abastecimiento y la distribución de bienes de primera necesidad (alimentos, bebidas, medicamentos, dispositivos médicos, aseo, limpieza y mercancías de ordinario consumo en la población) en virtud de programas sociales del Estado y de personas privadas.

30. Las actividades del sector interreligioso relacionadas con los programas institucionales de emergencia, ayuda humanitaria, espiritual y psicológica.

31. La cadena de producción, abastecimiento, almacenamiento, reparación, mantenimiento, transporte y distribución de las industrias manufactureras.

32. Comercio al por mayor y al por menor, incluido el funcionamiento de centros comerciales y actividades inmobiliarias.

33. Las actividades de los operadores de pagos de salarios, honorarios, pensiones, prestaciones económicas públicas y privados; beneficios económicos periódicos sociales (Beps) y los correspondientes a los sistemas y subsistemas de Seguridad Social y Protección Social.

34. El desplazamiento estrictamente necesario del personal directivo y docente de las instituciones educativas públicas y privadas, para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del coronavirus covid-19.

35. De acuerdo con las medidas, instrucciones y horarios que fijen los alcaldes en sus respectivas jurisdicciones territoriales, y en todo caso con sujeción a los protocolos de bioseguridad que para los efectos se establezcan, se permitirá:

El desarrollo de actividades físicas, de ejercicio al aire libre y la práctica deportiva de manera individual de personas que se encuentren en el rango de edad de 18 a 69 años, por un periodo máximo de dos (2) horas diarias.

El desarrollo de actividades físicas y de ejercicio al aire libre de los niños mayores de 6 años, tres (3) veces a la semana, una (1) hora al día.

El desarrollo de actividades físicas y de ejercicio al aire libre de los niños entre dos (2) y cinco (5) años, tres (3) veces a la semana, media hora al día.

El desarrollo de actividades físicas y de ejercicio al aire libre de los adultos mayores de 70 años, por un periodo máximo de dos (2) horas diarias.

36. La realización de avalúos de bienes y realización de estudios de títulos que tengan por objeto la constitución de garantías, ante entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

37. El funcionamiento de las comisarías de familia e inspecciones de Policía, así como los usuarios de estas.

38. La fabricación, reparación, mantenimiento y compra y venta de repuestos y accesorios de bicicletas convencionales y eléctricas.

39. Parqueaderos públicos para vehículos.

40. Museos y bibliotecas.

41. Laboratorios prácticos y de investigación de las instituciones de educación superior y educación para el trabajo y el desarrollo humano.

42. Actividades profesionales, técnicas y de servicios en general.

43. Servicios de peluquería.

44. Desplazamiento y comparecencia de funcionarios y personas interesadas en la gestión de actividades que garanticen la protección de derechos fundamentales, colectivos y actuaciones administrativas.

AGUACHICA

PIDEN INVESTIGAR AL ALCALDE DE AGUACHICA POR VIOLAR TOQUE DE QUEDA

El alcalde de los aguachiquenses, en pleno toque de queda realizó una integración deportiva en la vereda Cerro Redondo el pasado 4 de julio del año en curso. Muchos califican este acto del alcalde como irresponsable pues el mandatario en días anteriores había decretado en su municipio toque de queda.

La molestia de los ciudadanos radica en que el mandatario incumplió con el decreto presidencial, donde se prohíbe la realización de eventos masivos y la

aglomeración de personas, además tildan de incoherente al burgomaestre al no cumplir con sus mismos decretos.

Lo cierto, es que el burgomaestre a pesar del aumento de casos positivos para Covid-19, sigue con su comitiva recorriendo la zona rural y otros municipios, propiciando eventos y actividades donde reúne gran cantidad de ciudadanos en plena pandemia y medida de aislamiento social obligatorio.



Foto: Robinson Manosalva - Alcalde de Aguachica.



EN MAL ESTADO SE ENCUENTRA LA PLAZOLETA CONSUELO ARAUJO NOGUERA

Quienes transitan por el sector de la Plazoleta Consuelo Araujo Noguera se quejan del estado en el que se encuentra. Dicen que la presencia de habitantes de calle hace que sea insegura y sucia. Los señalan de usar este sitio público como sanitario, tanto así que en los alrededores se observan excrementos humanos. Adicional, los muros que sostiene el techo de esta plazoleta, se ven bastante deteriorados. La comunidad pide reparación y control.



JUDICIAL

FALLECE JOVEN AL QUE HIRIERON EN ATRACO EN SAN ALBERTO



La víctima recibió un impacto de bala cuando intentaba evitar que un hombre armado le robara su motocicleta.

El miércoles 1 de julio se confirmó la muerte de Ismael Florez, el joven de 20 años ex auxiliar de la policía que fue herido a bala en la noche del domingo cuando se encontraba llegando al corregimiento La Llana del municipio de San Alberto Cesar.

Herido, Florez llegó en la madrugada del lunes al hospital del municipio vecino Aguachica donde recibió atención médica de urgencias, y de allí fue posteriormente remitido a la capital del Cesar, Valledupar, donde falleció en la madrugada del pasado miércoles.

Ismael Florez fue víctima de un atraco. El caso es materia de investigación, pues por el momento se desconoce el paradero de el/los asaltante (s) responsable (s) de tan repudiable hecho.